

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-140917

Período 2015-2018

Acuerdo N° 2,522

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,522) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de autorización para ampliación de contrato.
- II- Que por requerimiento de la Dirección de Administración, se solicita autorización para llevar a cabo el proceso de ampliación del 20% del contrato referencia LG-04/2017 AMST denominado “COMPRA DE AGUA PARA CONSUMO DE LA AMST”, suscrito con Embotelladora Electropura, S.A. de C.V., ya que lo contratado no fue suficiente para suplir la necesidad del año y se ha agotado.
- III- Que para terminar el año, es necesario y urgente ampliar en un 20% el contrato, para una mejor apreciación se detalla el consumo comparativo en los años 2016 y 2017, de la manera siguiente:

DETALLE COMPARATIVO DE CONSUMO DE GARRAFAS DE AGUA PURIFICADA												
AÑOS 2016 - 2017												
AÑO	CONTRATO	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
2016	12000	1,175	1,244	1,175	1,232	1,360	1,314	1,293	1,207	1,228	772	12,000
2017	9948	1,806	1,229	1,544	1,419	1,562	1,499	889				9,948
AUMENTO		631	(15)	369	187	202	185					1,574
% AUMENTO		53.7	-1.2	31.4	15.18	14.85	14.08					
889	SALDO ACTUAL DE CONTRATO 2017 AL 31/08/2017											
2,000	GARRAFAS DE AMPLIACION DE CONTRATO ORIGINAL 2016											
1,574	GARRAFAS INCREMENTADAS (CONSUMIDAS) PERIODO ENE-AGO 2017											

- IV- Que es necesario contar y continuar con dicho suministro para el consumo tanto del personal interno como externo de la institución, por lo que se solicitó a Embotelladora Electropura, S.A. de C.V., su aprobación; lo cual fue aceptado de manera satisfactoria.

V- Que se ha gestionado y se cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestaria en la cuenta 54101 Productos Alimenticios, para Personas por el monto de US\$3,000.00.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie el proceso de ampliación del 20% del contrato referencia LG-04/2017 AMST denominado “COMPRA DE AGUA PARA CONSUMO DE LA AMST” suscrito con Embotelladora Electropura, S.A. de C.V.**
2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el documento correspondiente.**
3. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes.**

**El resto de las cláusulas no modificadas del contrato, se mantienen inalterables.-Comuníquese.”””**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS CATORCE DIAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**